



# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SIPE SIPE

## SEGUNDA SECCION DE LA PROVINCIA QUILLACOLLO - COCHABAMBA

" Sipe Sipe Construyendo Nuestra Futura "



### RESUMEN EJECUTIVO INFORME CONF. REG. N° 01/2026

## 1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO Y ALCANCE

### 1.1 Antecedentes

En cumplimiento de los artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y al Programa Operativo Anual de la UAI gestión 2026, hemos examinado la confiabilidad de los registros y las deficiencias del control interno del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe (GAMSS), correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2025.

### 1.2 Objetivos

Emitir pronunciamiento sobre:

- a) La confiabilidad de los registros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), otras normas emitidas por el Órgano Rector y específicas de la entidad.
- b) La confiabilidad de los Estados Financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), otras normas emitidas por el Órgano Rector y específicas de la entidad.

Asimismo, determinar si las acciones de control interno relacionado con el registro, ha sido diseñado e implementado adecuadamente con el propósito de determinar si el mismo minimiza la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros contables emitidos al 31 de diciembre de 2025.

## 2. PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL

Como resultado del examen en relación a los objetivos expuesto en los incisos a) y b) del **acápite 1.2** del presente informe, se establece que los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, **son confiables** al 31 de diciembre de 2025, **excepto**, por las deficiencias expuestas en el **acápite 3**: cuyas observaciones no afectan sustancialmente a los registros, en razón a que los mismos fueron procesados en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otra norma emitida por el Órgano Rector; así como el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones.

Asimismo, debemos informar que se emitieron las siguientes alertas: **dos (2) alertas reportadas a la MAEC del Concejo Municipal y dos (2) alertas reportados a la MAE del Ejecutivo (Deficiencias en traspasos presupuestarios)** identificadas en el desarrollo de la auditoría, mismas que fueron informadas oportunamente a la MAEC y MAE del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, para que tomen las acciones correctivas inmediatas, en conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Decreto Municipal N° 26/2018. **Corresponde informar que a la fecha de la emisión del presente informe de registros, se adoptaron las acciones correctivas inmediatas por parte de la MAEC del Concejo Municipal y la MAE del Ejecutivo,** debido a que; de las



Dirección: Plaza Principal 30 de Abril de Sipe Sipe N° 78

Telf./Fax: (04) 4381932

Ama Sua

Ama Llulla

Ama Quella





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SIPE SIPE

SEGUNDA SECCION DE LA PROVINCIA QUILLACOLLO - COCHABAMBA

*"Sipe Sipe Construyendo Nuestra Futura"*



FUN. 30.04.1900

cuatro (a) alertas reportadas, fueron cumplidas las cuatro (4) alertas; por lo tanto, se establece que del 100% de las alertas reportadas se ha cumplido el 100%.

El pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros se emitirá en informe por separado.

### 3. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Al respecto, de la revisión de los registros contables relacionados con las operaciones críticas y partidas presupuestarias de los Estados de Ejecución del Presupuestos de Recursos y Gastos por Categoría Programática, correspondiente a la gestión 2025, se pudo evidenciar observaciones de control interno, los cuales se exponen a continuación:

#### 3.1 Falta de Manual de Organización y Funciones y Procedimientos

#### 4 RECOMENDACIONES GENERALES

Por lo expuesto en el numeral 3 anterior, del presente informe, recomendamos al Señor Alcalde Municipal, instruir:

- R1.** Al Secretario Municipal Administrativo, impartir instrucciones escritas a la unidad correspondiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, involucrada con la deficiencia reportada en el presente informe, para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas, para el fortalecimiento del control interno en la Entidad.
- R2.** En aplicación de lo previsto en el numeral N° 306. 09 de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, la Máxima Autoridad Ejecutiva, **cuenta con diez (10) días hábiles** desde la recepción del presente informe para expresar por escrito la aceptación de las recomendaciones del presente informe o caso contrario, fundamentar su decisión. Asimismo, deberá presentar un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas para su posterior seguimiento (FORMATOS 1 y 2)
- R3.** Las recomendaciones aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva son de obligatorio cumplimiento.

Es cuanto se informa Señor Alcalde, para los fines consiguientes.

Sipe Sipe, 9 de enero de 2026

**Lic. Orlando J. Cruz Andrade**  
**AUDITOR INTERNO**  
**GAM. DE SIPE SIPE**  
**CDA-98-D40 – CAUB. 3076**

CAO/  
c.c. MAE  
c.c. CGE.  
c.c. Arch.



**Direccion: Plaza Principal 30 de Abril de Sipe Sipe N° 78**  
**Telf./Fax: (04) 4381932**

*Ama Sua*

*Ama Llulla*

*Ama Quella*

